



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2024-MDM

Miraflores, 24 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2024, el Expediente N° 2506 (2024), el Informe Técnico N° 00033-2024-GECYD emitido por Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00161-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el Informe N° 000402-2023-GAJ-MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante escrito presentado con Expediente N° 2506 (2024) presentado por el señor Oscar Agustín Cruz Sonco se solicita el apoyo para su hija CHRISTEL ESTEFANY CRUZ LAULATE de 16 años de edad, deportista de la FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO, quien participará en diversos Eventos Nacionales para el Ranking, por lo que solicita apoyo para costeo de pasajes, ingreso libre a las instalaciones deportivas, apoyo en nutrición, etc.

Que, mediante Informe Técnico N° 00033-2024-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte se concluye que se acceda al apoyo solicitado; para que pueda participar en los certámenes nacionales, por ser una deportista rankeada por la Federación Peruana de Judo y parte de la selección y estará representando a Arequipa y Miraflores.

Que, mediante Informe N° 00161-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo por el monto de S/ 600,00.

Que, mediante Informe N° 000402-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar el apoyo económico en favor de la menor Christel Estefany Cruz Laulate, para eventos nacionales 2024 por el monto de S/ 600,00.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO por el monto de S/ 600,00 (seiscientos y 00/100 soles) a la DEPORTISTA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO, CHRISTEL ESTEFANY CRUZ LAULATE, para su participación en diversos eventos nacionales, solicitado por el señor Oscar Agustín Cruz Sonco, padre de la indicada deportista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABDG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

